



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E250278 (1596) 2022

74

ORDINARIO N°: _____/

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Documentación laboral electrónica.

RESUMEN:

La documentación acompañada por la empresa Inversiones Akrom Limitada no acredita el cumplimiento de ninguna de las exigencias indicadas en el Dictamen N°0789/15, por lo que no puede autorizarse su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 26.12.2022 de Jefa Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 2) Presentación de 10.11.2022 de Sr. Alexis Solís Castillo, en representación de empresa Inversiones Akrom Limitada.

SANTIAGO,

**DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

13 ENE 2023

**A : SR.
ALEXIS SOLÍS CASTILLO
INVERSIONES AKROM LIMITADA
a.solis@akrom.cl**

Mediante su presentación del antecedente 2), usted señala que ha diseñado un sistema digital para la confección de documentación de documentación electrónica, principalmente, asociada a la salud ocupacional.

En tal contexto, solicita que este Servicio le indique cuáles son los requisitos de operación de los sistemas consultados.

Precisado lo anterior, cabe indicar a usted que la regulación de las plataformas de generación, firma, gestión y notificación de la documentación derivada de las relaciones laborales a través de medios electrónicos se encuentra en el Dictamen N°0789/15 de 16.02.2015, lo cual incluye a los instrumentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

En el mismo orden de consideraciones, es del caso precisar que esta Dirección no emite certificaciones, sino que, basándose en la documentación acompañada, se limita a constatar que una solución se ajusta a todas las condiciones técnicas indicadas en el citado Dictamen y, en el caso que nos ocupa, no se ha acompañado ningún antecedente en tal sentido.

En consecuencia, sobre la base de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpla con informar a usted que la documentación acompañada por la empresa Inversiones Akrom Limitada no acredita el cumplimiento de ninguna de las exigencias indicadas en el Dictamen N°0789/15, por lo que no puede autorizarse su utilización en el contexto de las relaciones laborales. Lo cual no obsta a su reingreso con la documentación de respaldo para efectuar el pertinente análisis.


Saluda a Ud.,



NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA

JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




LBP/RCG
Distribución:
- Jurídico;
- Partes;